

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 30 KVA., que, arrancando del apoyo 27 de la línea Alzo-Amézqueta, termina en la E. T. del barrio de Ugarte, de Amézqueta, con un recorrido de 177 metros en el término municipal de Amézqueta.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 15 de enero de 1969.—El Delegado de Industria.—613-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/1963-68), con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica a 30 KV., que, arrancando del apoyo 28 de la línea Vergara-Elgóibar, termina en la E. T. Jesús Lete, con una derivación del apoyo 1 a la E. T. de Alberdi Hermanos; todo en el término municipal de Placencia de las Armas.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 16 de enero de 1969.—El Delegado de Industria.—612-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que han sido caducados, por renuncia de la Sociedad concesionaria, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.083. «San Rafael». Pirita hierro. 110. Paymogo.
- 14.094. «Guadiana Uno». Pirita hierro. 11.576. Puebla de Guzmán, Alozo y Villanueva de las Cruces.
- 14.095. «Guadiana Dos». Pirita hierro. 4.834. Paymogo, Santa Bárbara de Casa y Puebla de Guzmán.
- 14.096. «Guadiana Tres». Pirita hierro. 84. Puebla de Guzmán.
- 14.097. «Guadiana Cuatro». Pirita hierro. 84. Paymogo.
- 14.098. «Guadiana Cinco». Pirita hierro. 20. Paymogo.
- 14.099. «Guadiana Seis». Pirita hierro. 190. Puebla de Guzmán.
- 14.102. «Guadiana Siete». Pirita hierro. 415. Paymogo.
- 14.103. «Guadiana Ocho». Pirita hierro. 180. Paymogo.
- 14.104. «Guadiana Nueve». Pirita hierro. 88. Puebla de Guzmán.
- 14.105. «Guadiana Diez». Pirita hierro. 878. Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 8 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido cancelado, por incumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación: Número 12.457. Nombre: «Tercera Montañesas, Mineral». Carbon. Hectáreas: 229. Términos municipales: Santa María de Ordás y Las Omañas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archa, 10, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E. T. «Comellas».

Terreno que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. «Asillo».

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 576 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Asillo».

Potencia y tensión: E. T. de 30 kVA. a 6.000/380-220 V.

Referencia: B.-1.496

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—656-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/229, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Humilladero.

Final de la misma: Subestación de Antequera.

Término municipal: Humilladero y Antequera (Málaga).

Tensión del servicio: 66 KV.

Longitud: 15,300 Km.

Tipo de la línea: Aérea.

Conductor: Aluminio-acero de 181,8 milímetros.

Material: Aisladores de vidrio y empalmes por sistema manguito estrado.

Objeto: Mejorar y asegurar el servicio eléctrico de la zona de Antequera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—695-C

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 29.079. Nombre: «No me Importa». Mineral: Hierro.

Número 29.079. Nombre: «No me Importa». Mineral: Hierro. Hectáreas: 561. Término municipal: Mazarrón.

Número 21.081. Nombre: «Quinitas». Mineral: Hierro. Hectáreas: 214. Término municipal: Mazarrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que estos permisos quedan dentro de la zona en la que se ha suspendido el derecho de petición de permisos y concesiones de explotación por Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 21 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de dicho mes).

Murcia, 10 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Joaquín Payá.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber: Que por ignorarse el domicilio de don Isidro Fonseca Gonzalo, por medio del presente anuncio se le notifica que por la Sección de Minas de esta Delegación ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación «El Pilar», número 842, del término de Pradales (Segovia), por no haber presentado los documentos que determina el artículo 10 de la Ley de Minas y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá recurrir en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 10 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número 5.153. Nombre: «Calandina». Mineral: Caolín. Hectáreas: 55. Término municipal: Foz Calanda.

Número 5.165. Nombre: «Valencia». Mineral: Caolín. Hectáreas: 48. Término municipal: Molinos.

Número 5.196. Nombre: «Refractas». Mineral: Caolín. Hectáreas: 100. Término municipal: Alcorisa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Teruel, 16 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, Antonio Peña.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducado por falta de trabajos el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.177. Nombre: «San Pablos». Mineral: Cobre. Hectáreas: 49. Término municipal: San Pablo de los Montes.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Toledo, 13 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Valentín Vallhonrat.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 12.641. Nombre: «Adaro Bilbao Tres» (fracción primera). Mineral: Hierro. Hectáreas: 97. Término municipal: Musques.

Número 12.641 bis. Nombre: «Adaro Bilbao Tres» (fracción segunda). Mineral: Hierro. Hectáreas: 15. Término municipal: Musques.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Bilbao, 7 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Ignacio Chacón.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Molacillos, provincia de Zamora.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Molacillos, provincia de Zamora, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Molacillos, provincia de Zamora, por la que se declara existen las siguientes:

«Cordeal Zamorano». Primer tramo. Anchura, 37,61 metros; segundo tramo, la mitad de dicha anchura.

«Vereda de Villafafila».

«Vereda de Villalpando».

Esta dos veredas con una anchura de 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1969.—Por delegación, el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**ORDEN de 27 de enero de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Puerto de San Vicente, provincia de Toledo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Puerto de San Vicente, provincia de Toledo, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 22 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,